

**Programas de Asignatura**  
**FILOSOFÍA DEL DERECHO**

**A. Antecedentes Generales**

<b>1. Unidad Académica</b>	FACULTAD DE DERECHO				
<b>2. Carrera</b>	DERECHO				
<b>3. Código</b>	DEF 523				
<b>4. Número de clases por semana</b>	2 Módulos				
<b>5. Año / Semestre</b>	II Semestre, Quinto año				
<b>6. Créditos</b>	6				
<b>7. Horas de dedicación</b>	Teóricas	68			
<b>8. Tipo de Asignatura</b>	Obligatorio	X	Electivo		Optativo
<b>9. Pre-requisito</b>	No tiene				

**B. Aporte al Perfil de Egreso**

El curso tiene por finalidad acercar al alumno al nacimiento mismo de los problemas filosóficos del Derecho y a sus principales áreas temáticas: ontología, axiología y gnoseología jurídica.

Se ubica en el segundo ciclo formativo denominado Licenciatura y pertenece a la Línea de Ciencia del Derecho.

Esta asignatura aporta al perfil de egreso promoviendo el desarrollo de las Competencias Genéricas de “Ética”, “Visión Global” y “Visión analítica”.

**C. Objetivos de aprendizaje General de la asignatura**

1. Conocer la misión de la filosofía en general y de la filosofía del Derecho.
2. Comprender las cuestiones ontológicas fundamentales y las interrogantes ontológicas sobre el Derecho.
3. Comprender los problemas axiológicos fundamentales, en su relación con la ética y el Derecho.
4. Comprender los planteamientos fundamentales de la gnoseología jurídica.

**D. Unidades de Contenido y Objetivos de Aprendizaje**

Unidades de Contenidos	Objetivos de Aprendizaje
<p><b>I. INTRODUCCIÓN</b></p> <p>1) La Filosofía y sus preguntas fundamentales. 2) Misión de la Filosofía en la formación universitaria. 3) Filosofía general y Filosofía del Derecho. 4) La Filosofía del Derecho y sus áreas temáticas: Ontología, axiología y gnoseología jurídicas.</p> <p><b>II. ONTOLOGÍA</b></p> <p>Capítulo 1: Ontología</p> <p>1) Cuestiones ontológicas fundamentales. 2) Primeros esfuerzos ontológicos: Jónicos, Pitagóricos, Eleáticos y Dialécticos. 3) La ontología de Platón y sus aporías. 4) El planteamiento de Aristóteles: la ontología y los modos del ser. Las categorías.</p> <p>Capítulo 2: Ontología Jurídica</p> <p>1) Las interrogantes ontológicas sobre el Derecho a través de tres modelos fundamentales: normativitas, subjetivistas y objetivitas. 2) El derecho como norma: del idealismo platónico al positivismo de Kelsen. 3) El derecho y las visiones subjetivistas: el derecho como facultad (Occam); el derecho</p>	<p>Comprender las preguntas fundamentales y la misión de la filosofía.</p> <p>Conocer las distintas áreas temáticas de la filosofía del derecho.</p> <p>Valorar la misión filosofía en la formación universitaria.</p> <p>Conocer la evolución de la ontología a través de distintos pensadores.</p> <p>Comprender las interrogantes ontológicas sobre el Derecho.</p> <p>Comparar los modelos ontológicos-jurídicos fundamentales.</p> <p>Asumir una actitud crítica frente a los modelos ontológico-jurídicos, en especial en su aplicación a la vida práctica del Derecho.</p>

<p>como deber (Rosmini), y el derecho como conducta en interferencia inter-subjetiva (Cossio).</p> <p>4) El derecho y las concepciones objetivistas: el realismo aristotélico-tomista, el realismo escandinavo y la escuela analítica del derecho.</p> <p>5) Los tres grandes modelos ontológico-jurídicos frente a la actividad judicial y la vida práctica del derecho.</p> <p><b>III. AXIOLOGÍA</b></p> <p>Capítulo 1: Axiología</p> <p>1) Los problemas axiológicos fundamentales advertidos por la poesía griega: Homero, Hesíodo, Solón.</p> <p>2) El relativismo de la sofística.</p> <p>3) Sócrates, su refutación de la sofística, su método y aportes a la justificación valorativa de los actos humanos.</p> <p>4) Platón y sus aportes axiológicos.</p> <p>5) Aristóteles: distinciones, precisiones, fundamentaciones.</p> <p>6) Los planteamientos axiológicos de Cínicos, Estoicos y Epicúreos.</p> <p>Capítulo 2: Axiología y Ética</p> <p>1) Ética, moral, estimativa, axiología: historia de los términos y precisiones conceptuales.</p> <p>2) Cuatro modelos éticos: ideológico (Platón); ontológico (Aristóteles); teleológico (Epicuro); deontológico (Kant).</p> <p>3) La libertad y la moralidad de los actos.</p> <p>4) Moralidad de los actos humanos.</p> <p>4.1.) Condiciones de un acto moral: conocimiento y voluntariedad.</p> <p>4.2.) Factores de moralidad de un acto: objeto, fin, circunstancias.</p> <p>4.3.) Elementos del juicio moral: ley, prudencia, conciencia.</p> <p>Capítulo 3: Axiología Jurídica</p> <p>1) Una distinción fundamental: valores en el Derecho y valores del Derecho.</p>	<p>Conocer los problemas axiológicos fundamentales a través de distintos pensadores.</p> <p>Comprender la relación entre la axiología y la ética.</p> <p>Comprender la axiología jurídica.</p> <p>Asumir una actitud crítica sobre las distintas posturas acerca de los valores jurídicos.</p>
---	--

<p>2) Relevancia de identificar los valores del Derecho o valores jurídicos.</p> <p>3) Una postura tradicional sobre los valores jurídicos.</p> <p>4) Las tesis de Kelsen y Cossio.</p> <p>5) El formalismo axiológico: Millas.</p> <p>6) Una aproximación existencial.</p> <p>7) La justicia y la seguridad como valores jurídicos: conceptos, exigencias, relaciones y presencia de ellos en el Derecho chileno.</p> <p><b>IV. GNOSEOLOGÍA</b></p> <p>Capítulo 1: Gnoseología.</p> <p>1) La gnoseología en general: algunos problemas.</p> <p>2) El conocimiento sensorial.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.1.) Sentidos externos y sentidos internos.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.2.) Sensibles propios y sensibles comunes.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.3.) Relaciones intrasensoriales.</p> <p>3) El conocimiento intelectual</p> <p style="padding-left: 20px;">3.1.) El iter cognoscitivo: Aristóteles y Kant en contrapunto.</p> <p style="padding-left: 20px;">3.2.) La verdad: dimensiones y problemas.</p> <p style="padding-left: 20px;">3.3.) Conocimiento discursivo y métodos cognoscitivos.</p> <p style="padding-left: 20px;">3.4.) Conocimiento intuitivo: alcance, precisiones, críticas.</p> <p style="padding-left: 20px;">3.5.) Intuición y discurso: relaciones.</p> <p>4) Grados del conocimiento intelectual.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.1.) Doxa y episteme en la tradición griega.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.2.) Conocimiento vulgar y conocimiento practognótico.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.3.) Las ciencias: modelo naturalista y modelo matemático.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.4.) Los aportes de Aristóteles, Dilthey, Husserl.</p> <p style="padding-left: 20px;">4.5.) La filosofía como actitud y como grado cognoscitivo.</p> <p>Capítulo 2: Gnoseología Jurídica.</p> <p>1) Iurisdictio, Iudicatio y Iurisprudencia. La tradición romana.</p> <p>2) El cientificismo y su irrupción en el derecho: Kirchmann y Austin.</p>	<p>Identificar los distintos grados del conocimiento.</p> <p>Comprender la ciencia jurídica en su relación con la filosofía del derecho.</p> <p>Efectuar una apreciación crítica de la relación entre la ciencia jurídica y la filosofía del derecho.</p>
---	---

<p>3) Los esfuerzos por superar las deficiencias de la pretendida ciencia jurídica: Kelsen, Ross, Holmes.</p> <p>4) Ciencia Jurídica y Arte Jurídico.</p> <p>5) Métodos interpretativos y ciencia del derecho.</p> <p>6) Grados de ciencia jurídica.</p> <p>7) Ciencia jurídica y valoración jurídica.</p> <p>8) Filosofía y ciencia: una relación discutida.</p> <p>9) Valor cognoscitivo de una filosofía del derecho.</p> <p>10) Ciencia jurídica y filosofía del derecho: relaciones posibles.</p> <p><b>V. ALGUNOS TEMAS EN PARTICULAR</b></p> <p><b>1. Deontología Jurídica</b></p> <p>1) El Juez: dimensión personal y dimensión funcional.</p> <p>2) El Abogado: frente al cliente, frente a sus pares, frente al juez.</p> <p>3) Algunos casos paradigmáticos de actuación de jueces y abogados.</p> <p>4) El Código de Ética Profesional del Colegio de Abogados de Chile.</p> <p>5) Jurisprudencia sobre ética profesional del Colegio de Abogados de Chile.</p> <p><b>2. Positivismo Jurídico</b></p> <p>1) Las distinciones formuladas por Norberto Bobbio</p> <p>2) El emerger griego del positivismo:</p> <p>2.1.) Protágoras, Gorgias, Trasímaco.</p> <p>2.2.) Los cínicos.</p> <p>2.3.) Los hedonistas.</p> <p>3) El positivismo en la Baja Edad Media: Occam.</p> <p>4) Hobbes y las bases del positivismo inglés.</p> <p>5) El Código napoleónico y el positivismo exegetico.</p> <p>6) John Austin, Jeremías Bentham y el emerger de la escuela analítica.</p> <p>7) La escuela escandinava: Olivecrona y Ross.</p> <p>8) Kelsen, Hart, Bobbio: afirmación y revisión de los postulados positivistas.</p>	<p>Conocer los distintos aspectos de la deontología jurídica en su aplicación al ejercicio de la profesión de abogado.</p> <p>Conocer la evolución del pensar positivista e iusnaturalista a lo largo de la historia.</p> <p>Comparar las distintas doctrinas positivistas.</p> <p>Comparar las distintas doctrinas iusnaturalistas.</p> <p>Relacionar los modelos iusnaturalistas con los derechos humanos, la política y la actividad del juez.</p> <p>Asumir una actitud crítica sobre las distintas doctrinas positivistas e iusnaturalistas y apreciar su influencia.</p> <p>Valorar la influencia y relación de los modelos iusnaturalistas con los derechos del hombre y la política.</p> <p>Valorar la ética profesional en su actuación como abogado.</p>
---	--

<p>9) Los replanteamientos valorativos de Rawls y Dworkin.</p> <p>3. Naturalismo Jurídico o Iusnaturalismo</p> <p>1) Las distinciones formuladas por Sergio Cotta.</p> <p>2) El emerger griego del naturalismo:</p> <p>2.1.) Un sofista atípico: Hippias.</p> <p>2.2.) El idealismo platónico y sus aporías.</p> <p>2.3.) Las bases aristotélicas: dikaion nomos y dikaion physei.</p> <p>2.4.) El estoicismo y sus tesis.</p> <p>3) Santo Tomás de Aquino y sus aportes.</p> <p>4) Iusnaturalismos racionalistas: Grocio, Locke, Rousseau, Kant.</p> <p>5) Algunas variables del iusnaturalismo clásico contemporáneas: Villey, Graneris, Cotta.</p> <p>6) Un pensamiento analítico-naturalista: Finnis.</p> <p>4. Iusnaturalismos clásico y Racionalista frente a Derechos Humanos, Política y Juez.</p> <p>1.) Iusnaturalismos racionalistas y derechos humanos.</p> <p>2.) Derechos humanos en la tradición aristotélico-tomista.</p> <p>3.) Modelo iusnaturalista racionalista y la política: Hobbes, Locke, Rousseau.</p> <p>4.) Las tesis aristotélico-tomista y la política.</p> <p>5.) Derecho y juez: Hobbes y Locke; Aristóteles y Tomás de Aquino; Rawls, Dworkin y Finnis.</p>	
---	--

### **E. Estrategias de Enseñanza**

El curso se estructura sobre de las siguientes metodologías:

- 1.- Se usará la metodología expositiva, para explicar las diversas materias del curso.
- 2.- Se usará la metodología colaborativa: se requerirá permanentemente la opinión de los alumnos sobre las diversas materias, por lo tanto se trabajará la discusión en clases, talleres y trabajos en grupo e individual.

### **F. Estrategias de Evaluación**

*\* Este programa puede ser objeto de modificación al inicio del periodo académico\** 6

*\* This syllabus may be subject to change at the beginning of the semester*

Certámenes, según calendario académico. Trabajos y controles a determinar durante el período académico.

## **G. Recursos de Aprendizaje**

### **Bibliografía obligatoria**

- 1) Fassó, Guido: “Historia de la filosofía del derecho”. Madrid. Ed. Pirámide S.A. 1988. (3 volúmenes)
- 2) Hervada, Javier: “Introducción crítica al Derecho Natural”. Pamplona. Eunsa. 1991

### **Bibliografía complementaria**

- 1) Graneris, Giuseppe: “La filosofía del Derecho a través de su historia y de sus problemas”. Traducción de Jaime Williams Benavente. Ed. Jurídica de Chile. Santiago. 1979
- 2) Williams Benavente, Jaime: “Introducción al iusnaturalismo”, en “Lecciones de Introducción al Derecho”. Ediciones Fundación de Ciencias Humanas. Santiago, Chile. 3ª edición, 1999
- 3) Squella Narducci, Agustín: “Filosofía del Derecho”. Ed. Jurídica de Chile. 2001
- 4) Jaeger, Werner: “Paideia”. Traducción de Joaquín Xirau. México. Fondo de Cultura Económica. 1957.